



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución Rectoral

RR- 282 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
28/04/2023

E.523-23 - LPRIV 05-23 - Compra de mobiliario para Edificio Dorrego y Remedios del Valle. (adjudicación)

VISTO, el expediente N°523/23, de fecha 13 de marzo de 2023, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 143/23 de fecha 20 de marzo de 2023 y,

#### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Licitación Privada N° 05/23, cuyo objeto es la “Compra de mobiliario para Edificio Dorrego y Remedios del Valle”, conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Licitación Privada”, previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Tamecas SRL, Royal Door SRL, Ángel De Belén SRL, Isidori Ariel Darío y Iniesta Francisco Javier;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico confeccionado por la Dirección de Gestión y Evaluación Académica en su carácter de área requirente, y lo indicado por la Comisión Evaluadora según Dictamen N° 0010/23 de fecha 17 de abril de 2023, correspondería adjudicar la Licitación Privada N° 05/23 referente a la “Compra de mobiliario para Edificio Dorrego y Remedios del Valle”, en el renglón 1 a la firma



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Isidori Ariel Darío (CUIT N° 20-23154126-9), por un importe total de Pesos Seis Millones Novecientos Noventa y Dos Mil (\$ 6.992.000,00), y en los renglones 2 y 3 a la firma Ángel de Belén SRL (CUIT N° 30-71767003-1), por un importe total de Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos (\$277.700,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen N° 476-2023 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Licitación Privada N° 05/23 referente a la “Compra de mobiliario para Edificio Dorrego y Remedios del Valle”, tramitado conforme el supuesto de “Licitación Privada”, previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar el renglón 1 a la firma Isidori Ariel Darío (CUIT N° 20-23154126-9), por un total de Pesos Seis Millones Novecientos Noventa y Dos Mil (\$ 6.992.000,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 2 y 3 a la firma Ángel de Belén SRL (CUIT N° 30-71767003-1), por un total de Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos (\$277.700,00).



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/22.

ARTICULO 7º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete, el Secretario de Administración y la Secretaria Académica.

ARTICULO 8º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas